



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por LUIS EDUARDO ANGULO AMARIS contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No.08-001-31-05-009-2019-00134-011 **RADICADO INTERNO 68628**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla, veintiséis (26) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

FALLA:

- 1. Confirmar la sentencia apelada, proferida el 19 de agosto de 2020, por el Juzgado Noveno Laboral del Circuito del Distrito Judicial de Barranquilla, por los motivos expuestos por la Sala.*
- 2. Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante, la fijación de agencias en derecho se hará por auto separado.*

Cópiese, Notifíquese, Publíquese. De no interponerse recurso extraordinario de casación, devuélvase el expediente en su oportunidad, al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) MARIA OLGA HENAO DELGADO, CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS Y FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

FDCB